

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1463 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 467/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 467/2015.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20150001856.

De: Antonio Luis Gómez Guillen.

Contra: Rustarazo Energía, S.L. y Fogasa.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Moron, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 467/2015 a instancia de la parte actora Antonio Luis Gómez Guillen contra Rustarazo Energía, S.L. sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 24-02-16 del tenor literal siguiente:

"Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D. Antonio Luis Gómez Guillen, frente a la empresa Rustarazo Energía S.L., condenando a la demandada a abonar 4.237,33 euros a la actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito."

Y para que sirva de notificación al demandado Rustarazo Energía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.